

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.453

Martes 17 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2254397

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### NOMBRA EN LA PLANTA NACIONAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUS SECRETARÍAS MINISTERIALES Y LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, A LA PERSONA QUE SEÑALA

Santiago, 20 de octubre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 43.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el decreto supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el artículo N° 6 de la ley N° 20.955 de 2016, que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 21.395, de Presupuestos para el año 2022; el artículo 4° y la letra b) del artículo 7° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 2° letra k) y 62° del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que refunde, coordina, sistematiza y actualiza la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el artículo 32 N° 10, del DS N° 100, de 2005, del Ministerio Segpres, que refunde, coordina y sistematiza la Constitución Política de la República de Chile; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus posteriores modificaciones, y

Teniendo presente:

- Lo propuesto por el señor Delegado Presidencial de la Región de Tarapacá a través de oficio N° 2673 del 20 de octubre de 2022 y habiéndose oído al Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Que este nombramiento no excede la dotación de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el presupuesto de la Nación, para el año 2022.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 24 de octubre de 2022, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en el cargo y grado que se indica, a la siguiente persona:

Seremi Región de Tarapacá

Diego Alfonso Rebolledo Flores      Seremi Gr. 3 EUR.  
RUN 13.641.593-K  
Arquitecto.

2.- El señor Diego Alfonso Rebolledo Flores, tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL N° 479, de 1974, en el monto que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

CVE 2254397

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001      Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona mencionada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación del presente decreto.

4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a la partida 18.01.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcance decreto N° 43, de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**

N° ES 78.529.- Santiago, 11 de enero de 2023.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Diego Alfonso Rebolledo Flores en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, a contar del 24 de octubre de 2022, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe manifestar que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2°, de la ley N° 19.179 –que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y servicios dependientes–, solamente se contemplan tres cargos de Secretarios(as) Regionales Ministeriales grado 3° de la EUS, los que corresponden, expresamente, a las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío, por lo que el presente empleo tiene asignado el grado 4°, a diferencia de lo establecido en este decreto.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe, haciendo presente que el referido alcance se incorpora al instrumento en estudio, razón por la cual no resulta necesario emitir otro acto administrativo que lo modifique.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro de Vivienda y Urbanismo  
Presente.